



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00700

Asunto: incorpora contestación a reforma de la demanda.

Se incorpora al expediente las contestaciones a la reforma a la demanda presentada por la sociedad SBS Seguros Colombia S.A y Autobuses el Poblado Laureles S.A. presentadas oportunamente y en donde ratifican el contenido de las contestaciones presentadas el 4 de noviembre de 2022 (Cfr. Archivo 13°, C01) el del 24 de octubre de 2022 (Cfr. Archivos 9 y 10°, C01), respectivamente.

Una vez se resuelva lo pertinente sobre el llamamiento en garantía realizado por Autobuses el Poblado Laureles S.A a la sociedad SBS Seguros Colombia S.A, el Despacho procederá a dar traslado de las contestaciones de forma conjunta.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

*Medellín, 13 marzo de 2023,
en la fecha, se notifica el
auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las
8:00 a.m.*

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edf2ec28cb42630cc7329d4904632e375eb866c6f82b3eaf37bca11eab7faf3b**

Documento generado en 10/03/2023 02:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>